



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00135-00.

Conforme a lo solicitado por el abogado de la parte actora y la apoderada especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A., en escrito visto a folio 135 y siguientes de la encuadernación, dentro del proceso ejecutivo que promovió la entidad contra MERCEDES BECERRA TORO, ante su procedencia y en aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE.

PRIMERO: DECRETAR la terminación parcial del presente proceso por pago total de la obligación 4866470212662001 contenida en el pagaré 4866470212662001.

SEGUNDO: CONTINUAR la ejecución del crédito de las obligaciones 725066050099258 contenida en el pagaré 066056100004975, 725066050114505 contenida en el pagaré 066056100005972 y 725066050084271 contenida en el pagaré 066056100003714.

TERCERO: Desglosar el título (Pagaré) que sirvió de base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

Notifíquese,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7c87659394456b7fde2512ff2384f8b982eb5c345b2775e735ec165a3d5867**

Documento generado en 07/06/2022 11:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>